

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 118 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:03 horas del día 12.03.2020, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos.
Sr. Daniel Martínez Higuera.
Sra. María Victoria Cavieres Paiva.
Sr. Leonardo Peñaloza Medina.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además, el Sr. Héctor Huenchullan Q. Administrador Municipal, el Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Acta Ses. Ext. N°36 de fecha 13.02.2020.
- Correspondencia recibida.
- Visita Seremi de Deportes.
- Suscripción Contrato Mantención Luminarias Requínoa.
- Modificación Presupuestaria N° 2 y 3 Municipal 2020.
- Transacciones Extrajudiciales.
- Varios

El Sr. Alcalde, da por iniciada la Sesión en nombre de Dios, dando la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as) presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

Somete a votación el acta mencionada en tabla.

Acta Ses. Ext. N° 36 de fecha 13.02.2020.

Aprobada por unanimidad, sin observaciones.

Se pasa a correspondencia recibida.

a.- Carta de fecha 05.03.2020, enviada por Presidente de la Feria Libre, a través de la cual solicitan, que de forma extraordinaria, la feria funcione el día 9 de abril, dado que el 10, que es el día que corresponde, es feriado de semana santa.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener objeciones al respecto, por tanto por unanimidad, Aprueban cambio de fecha.

b.- Ord. N° 223 de fecha 06.03.2020, mediante el cual informa que las cotizaciones previsionales del personal adscrito al Depto. De Educación, se encuentran cancelada a la fecha.

c.- Memo N° 42 de fecha 06.03.2020, enviada por Of. De RR.HH. mediante el cual informa contrataciones realizadas el mes de marzo de 2020. Apoyo Of. De Informática y Medico Psicotécnico.

d.- Carta de fecha 04.03.2020, enviada por la Presidente de la Junta de Vecinos El Rincón – Villa María, mediante el cual solicita, ampliación de Comodato, dado que el actual tiene vigencia hasta el año 2021 y se encuentran postulando un proyecto a financiamiento externo.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprueba ampliar el comodato de Junta de Vecinos El Rincón, en 10 años, el cual rige a contar de la fecha de dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente.

e.- Memo N° 98 de fecha 13.02.2020, enviada por el Director Jurídico, mediante el cual da respuesta a carta de fecha 15.01.2020, enviada por la Sra. Maritza Álvarez, quien ofrece terreno, de 300 m2, en calle Caupolicán por un valor de \$20.000.000.

El Sr. Alcalde indica que el valor por m2, es muy alto, por lo que no se considera su adquisición.

Varios1

El Sr. Alcalde indica que recibió oficio Ord. N° 126 de fecha 11.03.2020, enviado por Servel, solicitando acuerdo para la localización de publicidad de campaña para las elecciones próximas.

Los Sres. Concejales, acuerdan sean los mismos señalados para la elección anterior. .

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban Propuesta de espacios públicos para realizar Propaganda Electoral Elecciones 2020, en conformidad con lo establecido en el Art., 35 Ley N°18.700 Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcción, manteniendo la propuesta enviada por el Servicio Electoral Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Servel) para las Elecciones Municipales 2020.

Varios 2

Remate Vehículos Municipales

El Sr. Alcalde informa que se programó un remate municipal para el día viernes 20 de marzo desde las 11:00 horas en la ex Escuela Los Quillayés, donde se rematarán 3 vehículos dador de baja; una ambulancia, el jeep del Juzgado de Policía Local y el bus del DAEM, además de aproximadamente 400 luminarias donadas por otros municipios, que no serán utilizadas.

En cuanto a los vehículos a rematar, indica que se necesita de la aprobación del Concejo para hacerlo bajo el valor de tasación, toda vez no hubiera una oferta con el valor inicial.

Patente DL PR 67 – 6 Marca ZOTYE modelo HUNTER R 1.5, año 2012, tasación de \$ 2.810.000, y se propone rematar a partir de \$800.000.-

2.- Patente CK ZT 58, marca HUNDAI, modelo NEW, H1 GL 2.5 año 2010, tasación de \$ 5.051.360, se propone rematar a partir de \$1.000.000.-

3.- Patente BDYD 12– 4 BUS AGRALE AZUL, modelo MT – 12 LOW ENTRY. Año 200, tasación de \$ 16.680.000, se propone rematar a partir de \$5.000.000.-

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Valdivia	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde autorizan, rematar bajo la tasación fiscal, los vehículos municipales dados de baja, de acuerdo a la siguiente propuesta;

**1.- Patente DL PR 67 – 6 Marca ZOTYE modelo HUNTER R 1.5, año 2012 =
A partir de \$ 800.000.-**

**2.- Patente CK ZT 58, marca HUNDAI, modelo NEW, H1 GL 2.5 año 2010 =
A partir de \$1.000.000.-**

**3.- Patente BDYD 12– 4 BUS AGRALE AZUL, modelo MT – 12 LOW ENTRY. Año 2008=
A partir de \$5.000.000.-**

Siguiente punto

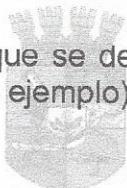
Seremi de Deporte

El Sr. Alcalde da la bienvenida la Sr. Diego Ramírez Romero, Seremi de Deportes y al Sr. Felipe Miranda Ávila, Apoyo Profesional, a quienes cede la palabra.

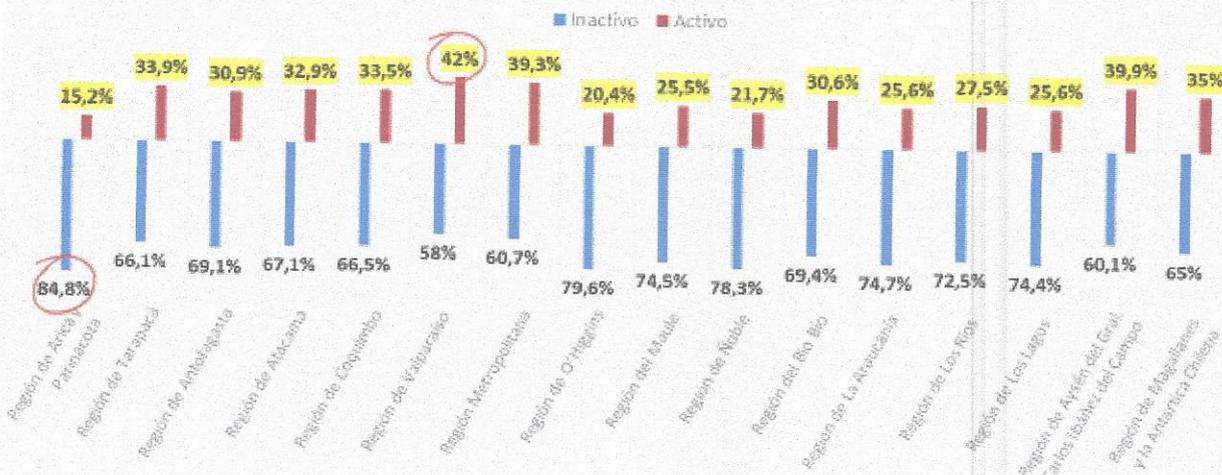
El Sr. Romero agradece la invitación y comienza de inmediato con la presentación del Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte, que indica es un instrumento para fomentar y desarrollar la práctica de actividad física y deporte a nivel local, tomando en cuenta las particularidades de cada comuna, y el objetivo es promover el desarrollo del deporte y la actividad física a lo largo de todo el ciclo de vida, mediante el fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local, para lograr una mayor equidad entre las comunas de mayor y menor ingreso.

Agrega que Los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte **son la expresión más directa y descentralizada a nivel territorial** de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Indica que el programa se crea debido a que se detectó la poca actividad física que ejercen los ciudadanos a nivel país. (muestra grafica de ejemplo)



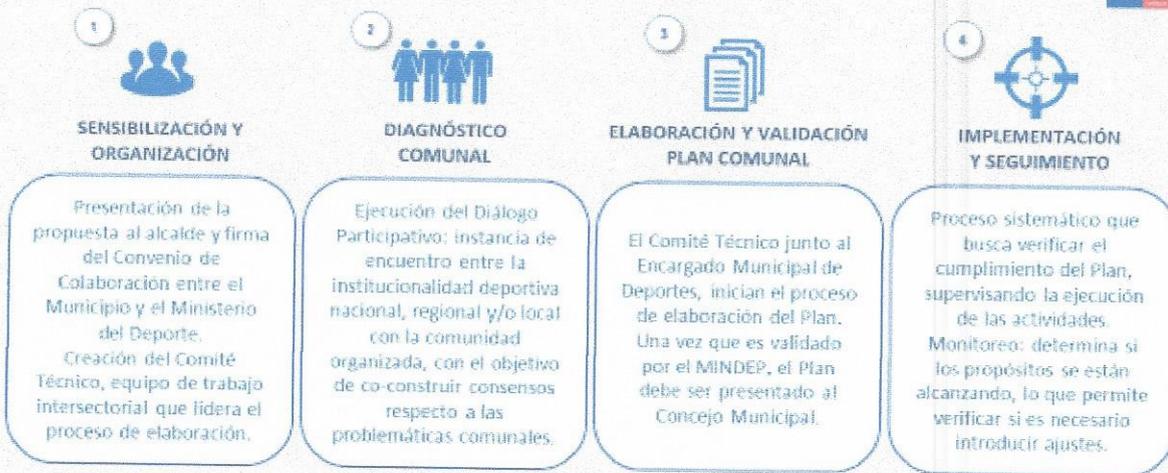
Nivel de Actividad e Inactividad Física por Región (6.025 casos)



FUENTE: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte (2018)

Y sus etapas son:

Etapas de Programa Planes Comunales de Actividad Física y Deporte



FUENTE: Guía Orientadora de los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte (2018)

Y los grupos prioritarios de programa son Los niños, Mujeres, personas en situación de vulnerabilidad, personas pertenecientes a pueblos indígenas y de manera transversal, personas en situación de discapacidad.



Gestión del Programa de Planes Comunales de Actividad Física y Deporte



Proceso de Elaboración (2019)

- 80 comunas del trabajo están actualmente en el proceso de elaboración.
- 92 diálogos participativos en 80 comunas del país durante el año 2019.
- El número de asistentes a los Diálogos Participativos durante el año 2019 fue de 4.206 personas.
- 53% de los asistentes a los diálogos participativos fueron hombres.
- 47% de los asistentes a los diálogos participativos fueron mujeres.

Proceso de Seguimiento e Implementación (16-17-18)

- Proceso diseñado a partir del año 2019.
- 95 comunas del trabajo siendo apoyadas en el proceso de seguimiento e implementación.
- Apoyo en la disminución de municipios con rendición de cuenta pendiente en un 19%.
- Apoyo en el lanzamiento de "Fondo Elige Vivir Sano" para Municipalidades (M\$250)



FUENTE: Sistematización Diálogos Participativos 2019 y informes de Seguimiento e Implementación

Expone detalladamente todo el plan de trabajo agregando que existen \$200.000.000 para deportistas de alto nivel y rendimiento.

Terminada la exposición los Sres. Concejales realizan una serie de consultas, las que son respondidas de inmediato por el Sr. Ramírez.

El Sr. Alcalde y Concejales agraden la excelente presentación, la que queda en archivo de Concejo para posteriores consultas.

Siguiente punto

Suscripción Contrato Mantención Luminarias Requínoa.

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si tiene alguna observación que mencionar a los antecedentes entregados para su revisión y posterior aprobación.

Los Sres. Concejales manifiestan haber revisado los antecedentes y estar dispuestos a votar.

El Sr. Alcalde lo somete a votación

<u>Concejal Valdivia</u>	A
<u>Concejal Martínez</u>	A
<u>Concejal Cavieres</u>	A
<u>Concejal Peñaloza</u>	A
<u>Alcalde</u>	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban Suscripción de Contrato, al oferente Sr. Cristián Marchant Pinto, Rut. N° 11.994.424-4, para la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Mantención de Alumbrado Público, comuna de Requínoa" ID: 3656-40-LP20, por un monto mensual de \$3.570.000, iva incluido, con un plazo de ejecución de 22 meses, a partir de la firma del contrato.



Siguiente punto

Modificación Presupuestaria N° 2 y 3 Municipal 2020.

El Sr. Alcalde somete a votación modificaciones presupuestarias presentadas.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban Modificación Presupuestaria N° 2 y 3 Municipal 2020.

Siguiente punto.

Transacciones Extrajudiciales.

El Sr. Alcalde presenta al Concejo, 1 nueva petición de Transacción Extrajudicial por morosidad de su patente comercial, siendo ésta

Nororienté Arriendo de Vehículos Ltda., Rut. 94.843.050-, lo que somete a votación.

<u>Concejal Valdivia</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Martínez</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Cavieres</u>	<u>A</u>
<u>Concejal Peñaloza</u>	<u>A</u>
<u>Alcalde</u>	<u>A</u>

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban: Transacción Extrajudicial de Prescripción Extintiva, en las siguientes condiciones:

La Municipalidad transa sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por conceptos de patente comercial hasta el periodo del primer semestre del año 2017, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la Municipalidad de Requínoa, la sumas correspondientes a las cuotas del segundo semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda, a los contribuyentes que se individualizan:

- **Nororienté Arriendo de Vehículos Ltda., Rut. 94.843.050-5, prescripción extintiva de fecha 03 de marzo 2020, por concepto de patente municipal.
(Mantiene deuda desde el periodo enero – junio 2013 hasta la fecha)**

Varios 3.

El Concejal Martínez pone a disposición del Concejo, propuesta de ahorro de agua riego de plazas.

El Concejal Valdivia sugiere estudiarlo y someterlo a votación próxima sesión.

Varios 4.

Comité San Valentín.

El Sr. Alcalde informa sobre el estado actual del Proyecto Habitacional del Comité San Valentín, el que ha progresado según lo esperado, no obstante, se ha producido un déficit que debe ser resuelto antes de la postulación, por lo que sugiere sea el municipio quien comprometa un aporte para sacar adelante el proyecto que tanto tiempo lleva esperando.

Somete a votación poner en tabla y votarlo sucesivamente.

Los Sres. Concejales, por unanimidad aprueban someterlo a votación.

El Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Valdivia	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

Por tanto de acuerdo a la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime de los Concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde aprueban Comprometer Aporte municipal de 1.620 UF para el Financiamiento del Proyecto Habitacional San Valentín, sector El Abra.

Monto que deberá hacerse efectivo cuando dicho proyecto sea beneficiado con los subsidios de vivienda por parte de SERVIU, debiendo actualizar el valor de la UF a esa fecha.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:02 horas...



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Conforme firman;

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL

DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL

MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL

LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/MAVS//m3s,
Distribución.
- Concejales, (4)
- Alcalde,
- Arch. Concejo,
- Ley de Transparencia.

